

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501261
Denominación	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18009584 Facultad de Traducción e Interpretación (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Código Seguro de Verificación:R2U2TR44CWD AJEPJHVRJG8X3CHVGRV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TR44CWD AJEPJHVRJG8X3CHVGRV	PÁGINA	



Se solicita la actualización de diversos apartados de la memoria para garantizar su adaptación al RD 822/2021. Esto incluye la actualización de la Justificación del interés del título, el traslado de los Objetivos al epígrafe "Objetivos formativos", la eliminación del apartado 2.6 de Competencias, la incorporación del ámbito de conocimiento, la inclusión de estructuras curriculares específicas, la actualización de las salidas profesionales, y la adición de información sobre el centro responsable.

La redacción de la Justificación del interés del título ha sido actualizada y mejorada en el apartado correspondiente. Los Objetivos de la memoria verificada se han trasladado correctamente al epígrafe "Objetivos formativos", y el apartado 2.6 de Competencias se ha eliminado para evitar redundancias, conforme a recomendaciones previas. El título ha sido adscrito correctamente al ámbito de conocimiento de "Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística", cumpliendo con los porcentajes mínimos requeridos. Además, se han incluido estructuras curriculares específicas y estrategias metodológicas que justifican adecuadamente el programa académico del doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo.

Las salidas profesionales se actualizan mediante un enlace a la web del grado, y se identifica a la Facultad de Traducción e Interpretación como el centro responsable. Estas modificaciones mejoran la claridad y precisión del título, cumpliendo con los requerimientos normativos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Actualización de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Se han actualizado los resultados del proceso de formación y aprendizaje estableciendo la correspondencia entre las competencias del título inicial y los nuevos resultados expresados como: Conocimientos o contenidos (C), Competencias (COM), y Habilidades o Destrezas (HD). Se incluye un resultado nuevo, la competencia COM12, relativa a la Lengua de Signos Española. Se definen correctamente competencias relacionadas con los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Competencias COM13, COM14, COM15 y COM16, que se distribuyen entre las distintas materias del plan de estudios, según lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza adecuadamente la información sobre requisitos de acceso y procedimientos de admisión, indicando el enlace a la página web del Distrito Único Andaluz, así como las condiciones de accesibilidad para el estudiantado con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales.

Se actualiza adecuadamente y se sintetiza la información relativa a la Transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza adecuadamente la información sobre Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

4. Planificación de las enseñanzas

Actualización de la información del plan de estudios.

Se indican correctamente los ámbitos de conocimiento de las materias básicas y se incorporan los cambios solicitados. Se incluye una tabla detallada de las materias de formación básica, indicando su respectivo ámbito de conocimiento, incluyendo Lengua de Signos Española.

Se codifican adecuadamente las actividades, metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TR44CWDAJEPJHVRJG8X3CHVGRV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TR44CWDAJEPJHVRJG8X3CHVGRV	PÁGINA	



Se añade la lengua de signos española como una de las segundas lenguas extranjeras (Lengua C) ofertadas.

Se incorporan cambios de temporalidad de las siguientes asignaturas: Lengua A Nivel 3, Traducción B-A, Traducción A-B, Traductología, Terminología, Traducción Esp. B-A, Traducción 1 C-A, Interpretación I, Interpretación II, Traducción Esp. A-B, Traducción 2 C-A, y Traducción 3 C.

Se establece como requisito previo para cursar las asignaturas obligatorias Traducción B-A y Traducción A-B haber superado Lengua B nivel 2.

Se suprimen los requisitos que aparecen en la Memoria verificada para la matriculación del Trabajo fin de Grado, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias del centro.

Se modifica el nivel de competencia lingüística de la lengua B que adquiere el estudiantado al finalizar la titulación, equivalente al nivel C1 según el MCER.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización del texto relativo a la descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos.

Se revisa y actualiza el texto relativo a la descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos apartado. El profesorado es suficiente y adecuado para llevar a cabo la docencia del título con excepción de la relativa a la Lengua de Signos Española.

Se incluye la previsión de encargo docente por la incorporación de la Lengua de Signos Española (LSE) como Lengua C y se menciona el compromiso expreso de la Universidad de Granada de dotar de profesorado a aquellas áreas que requieran tanto del incremento de su potencial docente como el perfil de profesorado específico para afrontar con garantía la incorporación de la Lengua de Signos Española, incluyéndose un documento de compromiso expreso de contratación firmado (anexo 5.1)

Se actualiza adecuadamente el texto relativo a otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza correctamente el texto relativo a la Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Se actualiza correctamente el texto relativo a la Previsión de dotación de recursos materiales y servicios necesarios.

7. Calendario de implantación

Se incluye cronograma de implantación, que plantea la implantación en el curso 2025-2026 en el caso de recibir la autorización con anterioridad al cierre de la ordenación académica de dicho curso.

Se incluye referencia a las medidas que se pondrán en marcha para garantizar los derechos de los estudiantes que puedan verse afectados por el cambio de temporalidad de aquellas asignaturas para las que se solicita que se oferten en un curso inferior al que actualmente tienen en el plan de estudios. Una de las medidas es la creación de un nuevo grupo de docencia en el curso 2025/2026.

Código Seguro de Verificación:R2U2TR44CWDAJEPJHVRJG8X3CHVGRV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TR44CWDAJEPJHVRJG8X3CHVGRV	PÁGINA	



8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se incluye el enlace a la información del SIGC. Se indica el enlace a la web en la que se encuentra publicada toda la información sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada.

Se actualiza la información pública. Se incluye una síntesis de los apartados 4.1 y 4.3 de la Memoria verificada conforme al RD 1393/2007. Se elimina la información obsoleta. Se incluye el perfil recomendado de ingreso que se recogía en el apartado 4.2 de la Memoria verificada conforme al RD 1393/2007.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TR44CWDAJEPJHVRJG8X3CHVGRV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TR44CWDAJEPJHVRJG8X3CHVGRV	PÁGINA	

